



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 8

CLASE DE CONTRATO: Suministros

CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
NIT: 71377271-6

OBJETO: La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos para adquirir dos equipos de comunicación (celular 1 por sede), para dotación de las diferentes áreas que lo requieren para tener una comunicación más directa y atender las necesidades de nuestra comunidad educativa; según el siguiente detalle:

VALOR: 1,380,000 Un millón trescientos ochenta mil pesos

PLAZO: 10 días

FECHA DE INICIO: 25 de agosto de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 25 de agosto de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA celebró el contrato N° 8 con JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA Nit: 71377271-6 cuyo objeto es: La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos para adquirir dos equipos de comunicación (celular 1 por sede), para dotación de las diferentes áreas que lo requieren para tener una comunicación más directa y atender las necesidades de nuestra comunidad educativa; según el siguiente detalle:

estableciendo como valor del contrato la suma de **Un millón trescientos ochenta mil pesos** y como tiempo de ejecución contractual 10 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **8**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **8** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,380,000.00
Valor ejecutado	\$1,380,000.00
Valor pagado al Contratista	\$1,380,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **8** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

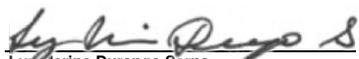
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **8** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día : **28 de agosto de 2020**


 Lu Marina Durango Serna
 Rectora


JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
 Contratista CC. 71377271-6
 Representante legal
 JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
 71398565